

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

N° 300 -2025-GG-EPS EMAPICA S.A.

Ica, 12 de setiembre de 2025

VISTO:

El Informe N° 270-2025-EPS EMAPICA S.A. de fecha 11 de setiembre de 2025, el Informe N° 478-2025-SG. RRHH-GAF-EPS EMAPICA S.A. de fecha 11 de setiembre de 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que, la EPS EMAPICA S.A. es una empresa prestadora de servicios de saneamiento de accionariado municipal, constituida como empresa pública de derecho privado, bajo la forma societaria de sociedad anónima, cuyo accionariado está suscrito y pagado en su totalidad por las Municipalidades Provinciales de Ica y Palpa, posee patrimonio propio y goza de autonomía administrativa, económica y de gestión. Su ámbito de competencia es la Localidad de Ica, Parcona, Los Aquijes y Palpa. Incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio (RAT) por Consejo Directivo del OTASS a través de su Sesión N° 019-2016 de fecha 06 de setiembre de 2016, acuerdo que fue ratificado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento – MVCS mediante la Resolución Ministerial N° 345-2016-VIVIENDA de fecha 06 de octubre del 2016;

Que, mediante la Resolución de Gerencia General N° 327-2020-GG-EPS EMAPICA S.A., de fecha 16 de diciembre de 2020, se formalizó los acuerdos de gestión de personal adoptados por la Comisión de Dirección Transitoria de la EPS EMAPICA S.A., en su Sesión Ordinaria N° 009-2020, de fecha 23 de noviembre de 2020, entre ellos: "ARTÍCULO PRIMERO (...) 1.14. literal c) Los cargos de confianza de segundo nivel, lo designa el Gerente General de la empresa, poniendo en conocimiento de la Comisión de Dirección Transitoria";

Que, a través del Memorando N° 458-2024-RRHH-GAF-EPS EMAPICA S.A. de fecha 5 de abril de 2024, el Gerente General encarga a la trabajadora Jenny Liliana Hernández Pérez como Jefe de la Oficina de Atención al Cliente, con eficacia al 8 de abril de 2025;

Que, mediante la Resolución de Gerencia General N° 296-2025-GG-EPS EMAPICA S.A., de fecha 10 de setiembre de 2025, se encargó a la Ing. Jenny Liliana Hernández Pérez la Jefatura de la Oficina de Aseguramiento de la calidad, desde el 10 de setiembre de 2025;

Que, mediante el Informe N° 478-2025-SG. RRHH-GAF-EPS EMAPICA S.A. de fecha 11 de setiembre de 2025, el Subgerente de Recursos Humanos, manifiesta que se ha evaluado curriculum vitae de trabajadores con contrato a plazo indeterminado para la encargatura de la jefatura de la Oficina de Atención al Cliente que se encuentra vacante, y como resultado de la evaluación se propone a la Abg. Viviana Teresa Salazar Carpio, quien cumple con el perfil del puesto;

Que, mediante el Informe N° 270-2025-EPS EMAPICA S.A. de fecha 11 de setiembre de 2025, el Gerente de Administración y Finanzas, hace suyo el informe emitido por el Subgerente de Recursos Humanos, y lo eleva a la Gerencia General, recomendando que se formalice la encargatura de la Oficina de Atención al Cliente; Estando a lo solicitado la Gerencia General mediante proveído de fecha 12 de setiembre de 2025 dispone: "GAJ, Emitir acto resolutivo";



...RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL
N° 300 -2025-GG-EPS EMAPICA S.A.

Por los fundamentos expuestos, con el visto de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas, Oficina de Recursos Humanos, y en uso de las facultades y atribuciones conferidas a este despacho por el Estatuto Social vigente;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **ENCARGAR** como **JEFE DE LA OFICINA DE ATENCIÓN AL CLIENTE** a la **ABG. VIVIANA TERESA SALAZAR CARPIO**, a partir del 12 de setiembre de 2025, con las funciones, atribuciones, responsabilidades y prerrogativas que el cargo conlleva.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **DISPONER** que Oficina Tecnología de la Información y Comunicaciones, proceda a publicar la presente resolución en el Portal Institucional de la EPS EMAPICA S.A. (www.emapica.com.pe).

ARTÍCULO TERCERO. - **DISPONER** que la Asistente Administrativo de Gerencia General de la EPS EMAPICA S.A., proceda a remitir la presente resolución al Presidente de la Comisión de Dirección Transitoria de la EPS EMAPICA S.A., para su conocimiento y fines competentes.

ARTÍCULO CUARTO. - **NOTIFICAR** la presente resolución a la Abg. Viviana Teresa Salazar Carpio, a la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Oficina de Recursos Humanos, y demás instancias competentes interesadas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



Ing. Margot Vásquez Panduro
GERENTE GENERAL
EPS. EMAPICA S.A.

